



CONSTANCIA: la secretaría del despacho procede a realizar la liquidación de costas conforme lo dispone el art. 366 del Código General del Proceso dentro del proceso **ejecutivo** radicado bajo el número: **630014003008-2023-00724-00**, la cual quedara así:

AGENCIAS EN DERECHO A FAVOR DE LA PARTE EJECUTANTE	\$	247.500,00
INSCRIPCIÓN MEDIDA OFICINA DE REGISTRO E INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE ARMENIA Q.	\$	49.400,00
TOTAL COSTAS	\$	296.900,00

Pasa a despacho del señor juez el presente expediente. Sírvasse proveer.

Armenia Q., 04 de abril de 2024.

SONIA EDIT MEJIA BRAVO
SECRETARIA

AUTO SUSTANCIACIÓN

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA, QUINDÍO, CUATRO (04) DE ABRIL DE DOS MIL
VEINTICUATRO (2024)

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
EJECUTANTE: EMPRESA DE ENERGÍA DEL QUINDÍO S.A. ESP.
EJECUTADA: JINNY ALEXANDRA GALVIS HERRERA
RADICACIÓN: 630014003008-2023-00724-00

Teniendo en cuenta que la liquidación de costas efectuada por secretaría, se encuentra ajustada a derecho, el despacho LE IMPARTE SU APROBACIÓN, conforme con lo dispuesto en el artículo 366 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,

El Juez,



JORGE IVAN HOYOS HURTADO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR
FIJACIÓN EN ESTADO

05 DE ABRIL DE 2024

SONIA EDIT MEJIA BRAVO
SECRETARIA

Firmado Por:

Jorge Ivan Hoyos Hurtado

Juez

Juzgado Municipal

Civil 008 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ee58973fb3f9d59aaf4764f4162a9f02334c2d14535ecd3490229b9b8687c75f**

Documento generado en 04/04/2024 10:21:23 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>